

FECHA:

1 8 JUN 2024

VISTO:

•EL Oficio N° 43-2024-DR-AIMI/DRAT de fecha 13 de junio de 2024, y estando al proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°43-2024-DR-AIMI/DRAT de fecha 13 de junio de 2024, el Área de Imagen Institucional solicita a la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna la emisión del Acto Resolutivo Reconocimiento a los Productores a los Productores destacados de la región Tacna, conforme a las propuestas alcanzadas por las Agencias Agrarias;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°28767 y sus modificatorias; los lineamientos de política se orientan a la Promoción agraria Regional, la Oferta Agraria Exportable y el Acceso de los Productores Agrarios Regionales a Nuevos Mercados;

Que, en el marco de estos lineamientos de política, las Direcciones Regionales de Agricultura, promueven la organización de los productores, la identificación y estructuración de cadenas productivas, como base de un desarrollo productivo y sostenible de los agentes agrarios de las zonas rurales, fomentando la inserción de los pequeños y medianos productores agrarlos en la economía de la región y el pais;

Que, mediante Decreto Ley N°17716, de fecha 24 de junio de 1969, se promulga la Ley de Reforma Agraria, en el cual se consigna el "Día del Campesino", como fecha recordatoria en homenaje a los hombres de campo como impulsor y generador de la riqueza agrícola en el país; en tal sentido, siendo un día de conmemoración resulta oportuno brindar homenaje al agricultor o ganadero, e incentivar a los Productores Agroindustriales, premiando su dedicación, constancia y perseverancia demostrada en su trayectoria al frente del desarrollo agropecuario de la Región Tacna;

Estando a lo expuesto por el TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

REGIOA

ARTÍCULO ÚNICO: FELICITAR, a la ASOCIACIÓN DE MUJERES AGROPECUARIAS, ARTESANAL Y TURÍSTICO DE LA TIERRA RICA DE CAMILACA, por su destacada labor en la Actividad de Agrícola, en la línea de: Cultivo de Orégano; Sector Comunidad Campesina de Camilaca, Distrito de Camilca, Provincia de Candarave; instándolas a seguir por la senda de la entrega y dedicación en beneficio del Desarrollo Agrícola de la Región y el Perú.

## **REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Distribución Interesadas DRA.T OAI OA OPP AIMI Archivo Exp. Adm. DGM/kizr

CTOR

ING. DENNIS GUTTERREZ MAQUERA
DIRECTOR